



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 258 - 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

Iquitos, 31 de octubre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 011-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG/GDP/EP de fecha 31 de octubre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; Proveído de fecha 31 de octubre de 2025, de la Gerencia General a la Gerencia de Asesoría Jurídica que dispone proyectar acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena que poseen patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 17:31:36-0500

Que, en el marco de la modernización y reforma integral del sector Saneamiento, promovida por la legislación que busca fortalecer la gestión y sostenibilidad, y las disposiciones que consolidan un nuevo modelo de Gobierno Corporativo para las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, el Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, el mismo que establece las bases para la gestión transparente y eficiente de la EPS, cuyos Artículos 45° y 46° confieren el marco de responsabilidades y funciones gerenciales necesarias para tal fin; mismo que fue modificado por el Decreto Legislativo N° 1620 (que promueve la eficiencia del servicio). En ese contexto mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC, adoptado por el Directorio de EPS SEDALORETO S.A., el cual orienta sus actuaciones en los pilares de la gestión, cumplimiento, ética y transparencia; resultando indispensable la conformación de una Comisión Transitoria para asegurar la efectiva implementación y cumplimiento de las políticas que desarrolla el mencionado Código, en línea con las exigencias del marco normativo vigente.

Que, en desarrollo de dicho marco legal, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA), como Ente Rector, emitió la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, mediante la cual se aprobó la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal".

Que, posteriormente, la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA modificó la citada R.M. N° 081-2019-VIVIENDA, ajustando aspectos de la Metodología de Evaluación y Monitoreo, lo cual ratifica la importancia de que las EPS, como SEDALORETO S.A., mantengan una constante adecuación a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Que, mediante **Informe N° 11-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG/GDP/EP** de fecha 31 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo que formalice la aprobación, realizada por la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS SEDALORETO S.A., de las **siete (07) Políticas** que implementan el Código de Buen Gobierno Corporativo - CBGC, según el siguiente cuadro:

Orden	PILAR	Estándar	Descripción
1	II	19	Política de Percepción de Dietas al Directorio
2		23	Política de Delegación de Facultades
3	III	33	Política de Desempeño Ambiental
4		44	Política de Manejo de Conflicto de Interés
5	V	45	Política de Administración de Operaciones con partes vinculantes
6		46	Política de Información
7	VI	50	Política Contable

Fuente: Sesión Ordinaria N° 008-2025
Elaboración: propia recg

Que, efectivamente, en la Sesión de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS SEDALORETO S.A. referida, plasmada en el **Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2025** de fecha 27 de agosto de 2025, se aprobaron las **siete (07) Políticas** detalladas en el considerando anterior, y cuya aprobación solicita la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto de forma conjunta; sin embargo, por una

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 258 - 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

cuestión orden, y con el fin de dar una formalidad, de forma independiente a cada una de ellas, este despacho considera más adecuado, emitir una Resolución de Gerencia General de aprobación, por cada una de ellas.


REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 17:32:03-0500

Que, entre las políticas antes señaladas se encuentra la **“Política Contable”**, misma a que requiere del acto resolutivo para su aplicación de forma obligatoria en el sistema administrativo de la EPS SEDALORETO S.A., en merito a lo cual se emite la presente resolución.

Estando a lo expuesto, al marco normativo vigente, con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, en consonancia con el marco jurídico aprobado por la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA; de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 13.4 del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en el Estatuto

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **POLÍTICA CONTABLE**, en cumplimiento de la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo - CBGC de la EPS SEDALORETO S.A., dando trámite a la emisión del documento resolutivo que formaliza **acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria N° 008-2025**, conforme al siguiente cuadro, de conformidad a los fundamentos de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUINDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a todas las instancias administrativas, Directorio, Gerencias, Subgerencias, Oficinas y demás instancias competentes, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe

 EPS Sedaloreto S.A.	GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO POLITICA CONTABLE DE LA EPS SEDALORETO S.A.	RGG N°258-2025-EPS- SEDALORETO-SA-GG Versión 1.0 Fecha: 31 / 10 /2025
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

POLITICA N° 007-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG

POLÍTICA CONTABLE DE LA **EPS SEDALORETO S.A.**



IQUITOS - PERU

2025



 EPS Sedaloreto S.A.	GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO POLITICA CONTABLE DE LA EPS SEDALORETO S.A.	RGG N° 258-2025-EPS SEDALORETO-SA-GG Versión 1.0 Fecha: 31 / 10 /2025
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

POLÍTICA CONTABLE DE LA EPS SEDALORETO S.A.

1. ENUNCIADO DE LA POLITICA

El DIRECTORIO de la EPS SEDALORETO S.A., recepciona los Estados Financieros y sus notas respectivas, siguiendo los estándares contables más exigentes posibles, concordantes con las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF). Su presentación debe revelar las principales condiciones financieras y contingencias que presenta la EPS SEDALORETO S.A., las operaciones extraordinarias realizadas, así como la descripción de los riesgos financieros y no financieros más relevantes que enfrenta la empresa. Asimismo, dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Buen Gobierno Corporativo mediante el Estándar 50.

2. MARCO LEGAL

- a) Código del Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A.
- b) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Nacional de Presupuesto Público.
- c) Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.
- d) Directiva N° 001-2023-EF/51.01 Normas para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios.

3. POLITICA DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

En la preparación de los Estados Financieros se utilizan determinadas estimaciones contables para cuantificar los activos, el pasivo, el patrimonio y los ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. La EPS SEDALORETO S.A. efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de la empresa son:

- a) La estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles.
- b) Revisión de valores en libros y provisión de deterioro.
- c) La hipótesis utilizada para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- d) La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingente e impuesto a las ganancias.

4. DECLARACION DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION

La alta Dirección se compromete a cautelar la política contable de manera uniforme y consistente en el tiempo, así como de aprobar la Memoria Anual que dé cuenta

 EPS Sedaloret S.A.	GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO POLITICA CONTABLE DE LA EPS SEDALORETO S.A.	RGG N° 258-2025-EPS SEDALORETO-SA-GG Versión 1.0 Fecha: 31 / 10 /2025
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

del análisis de desempeño estratégico y avances de cumplimiento de objetivos, revisión del desempeño financiero, factores de riesgo relevantes, acontecimientos significativos para la EPS SEDALORETO S.A. y su aprobación de parte del Concejo de Administración Transitoria – CDT.

5. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLITICA CONTABLE

- 5.1** La política contable de la EPS SEDALORETO S.A. contempla estándares contables que son aprobados por el ente rector del sistema Nacional de Contabilidad para su aplicación.
- 5.2** Los estados Financieros son elaborados, organizados y presentados conforme a la normativa y lineamientos técnicos establecidos en el marco del Sistema Nacional de Contabilidad en las Empresas Públicas, acorde a las actividades vinculadas directamente a los objetivos de la empresa.
- 5.3** El **DIRECTORIO**, al menos, trimestralmente, revisa la información contable a través de los estados Financieros.
- 5.4** El DIRECTORIO promueve la difusión y explicación de la Memoria Anual a través de la página web y/o cualquier medio de acceso público.

